

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

178**MAJADAHONDA NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de declaración de fallecimiento número 38 de 2009-Y, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez, doña Yolanda Rodríguez Tapia.—En Majadahonda, a 7 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; recibido en este Juzgado el precedente escrito y documentos que se acompañan de la procuradora doña María Pardo Martínez, se admite a trámite, registrándose e incoándose expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Sanz Llorente, teniendo en el mismo por personada a dicha procuradora en nombre y representación de don Antonio Sanz Llorente, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder “apud acta” otorgado en la Secretaría del Juzgado.

Recíbese la información testifical de al menos tres testigos, y ratificación de la demanda de don Antonio Sanz Llorente, señalándose para su práctica el día 30 de septiembre de 2009 y hora de las diez y treinta de su mañana.

Publíquense edictos anunciando la incoación del expediente en el periódico “El País”, en el “Boletín Oficial del Estado”, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado. Verificado, se acordará lo procedente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel Sanz Llorente, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Majadahonda, a 15 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/3.779/10)